

Información de Trámite

Nombre Trámite	CRUCE DE FONDOS DE RESERVA CON OBLIGACIÓN PATRONAL
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a permitir al afiliado empleador pagar las obligaciones patronales con los fondos de reserva. Para mayor información puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec .

¿A quién está dirigido?

- Afiliado
- Pensionista (Jubilado)

Para mayor información sobre los beneficiarios de este trámite puede visitar el portal web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Cruce de cuentas entre cesantía y mora patronal

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Única opción modalidad virtual:

- Cédula de identidad o ciudadanía
- Clave de afiliado

Requisitos Específicos:

Única opción modalidad virtual:

Requisito alternativo:

- Código de identificación para extranjeros: Aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.

¿Cómo hago el trámite?

Consideraciones previas:

Para realizar la solicitud del Cruce de Fondos de Reserva para cancelar o abonar Obligaciones Patronales Pendientes debe considerar las siguientes condiciones:

- Mantener registrada una cuenta bancaria en historia laboral.
- Afiliados activos: Mantener 36 o más aportaciones de fondos de reserva.
- Afiliados cesantes: Mantenerse cesante por lo menos 60 días.
- Jubilado o mayor de 60 años: Mientras tenga un valor disponible no requiere mínimos de aportaciones de fondos de reserva.
- No tener mora en préstamos.
- No tener bloqueo total en la cuenta individual.
- Tener mora patronal.

Única opción modalidad virtual:

1. Ingrese al portal web www.iesse.gob.ec, dé clic en el ícono 'Afiliados', dé clic en la opción 'Fondos de Reserva'.
2. Ingrese su número de cédula de identidad y clave.
3. Seleccione la opción 'Solicitudes Fondos de Reserva', dé clic en 'Solicitud de Cruce FR con obligación patronal'; y, si cumple con los requisitos, automáticamente el sistema le permitirá registrar la solicitud.
4. Dé clic en 'Continuar' hasta que finalice el proceso; y, se desplegará el mensaje 'Transacción exitosa'.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Única opción modalidad virtual:

- Portal Web, 24 horas.

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. 150.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iesse.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	2	72	0	0
2026	08	0	76	0	0
2026	07		56	1	
2026	06		101	1	
2026	05		58	1	
2026	04		63	2	
2026	03		74	0	
2026	02		69	2	
2026	01		58	0	
2025	12		65	0	
2025	11		64	0	
2025	10		53	0	
2025	09		73	1	
2025	08		68	0	
2025	07		75	0	
2025	06		91	0	
2025	05		82	0	
2025	04		60	0	
2025	03		94	0	
2025	02		284	0	
2025	01		392	0	
2024	12		205	0	
2024	11		212	0	
2024	10		232	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	09		203	0	
2024	08		215	0	
2024	07		231	0	
2024	06		281	0	
2024	05		253	0	
2024	04		247	0	
2024	03		274	0	
2024	02		205	0	
2024	01		201	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA PAOLA CHAVEZ VALLE